

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Ordinaria No. 127 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	3	3	2026	HORA: 2:00. P.M.

ACTA No. 127

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión Ordinaria No. 127 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo)
	Doctor Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos)
	Doctora Sara Carolina Romero López.	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, (Directora de Justicia Formal).
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctor José Otty Patiño Hormaza	Alto Comisionado para la Paz
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director)
	Doctora Arlenys Alvarado Epieyu	Delegada de las Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de las Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		Vicepresidenta de Asuntos Corporativos
	Doctora Natalia Sánchez Martínez	Invitada Permanente de la Superintendencia (Delegada para la Protección y Formalización de Tierras)
	Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación actas sesiones No. 122, 123 y 124
4. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del periodo contable 2025."*
5. Aprobación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Albania, Morelia, Puerto Rico y Valparaíso en el departamento de Caquetá; Maní, Orocué, Sácamá, Támara y Yopal en el departamento de Casanare; Cumaral, El Castillo, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, Mesetas, Restrepo, San Juan de Arama y Uribe en el departamento Meta; Mocoa y Orító en el departamento de Putumayo; El Roble en el Departamento de Sucre; Roncesvalles y Róvira en el departamento de Tolima"*.
6. Presentación avance *"Ruta Interinstitucional para la Garantía de los Derechos Territoriales y Ambientales de los Pueblos Indígenas de Puerto Gaitán"*.
7. Plan de Trabajo y calendario de reuniones Consejo - Directivo vigencia 2026.
8. Propositiones y varios

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo la 2:00 p. m. del día 3 de marzo de 2026, se da inicio a la sesión ordinaria No. 127 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quórum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera Presencial:

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**
- Alto Comisionado para la Paz. **Dr. José Otty Patiño Hormaza**
- Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegada de las Comunidades Indígenas. **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras. **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegado de las Comunidades Campesinas. **Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada para la Protección y Formalización de Tierras. **Doctora Natalia Sánchez Martínez**
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA, **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

2.- Se somete a aprobación y en consideración la Aprobación del orden del día, el cual es leído por el Secretario Técnico **Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre**, este fue aprobado con **nueve (9) votos positivos**, sin observaciones

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda.**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez**
- Alto Comisionado para la Paz. **Dr. José Otty Patiño Hormaza**
- Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegada de las Comunidades Indígenas. **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Delegada de las Comunidades Negras. **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegado de las Comunidades Campesinas. **Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Delegada para la Protección y Formalización de Tierras. **Doctora Natalia Sánchez Martínez**
- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

Seguidamente el **Secretario Técnico**, hace la presentación del punto **tercero** del orden del día: Aprobación actas sesiones No. 122, 123 y 124.

Sometidas a aprobación las actas, estas fueron aprobadas con diez (10) votos positivos, las actas 122 y 123, el acta 124 fue aprobada con **9 votos positivos**, por cuanto la SAC, manifestó abstenerse por no haber participado en la misma, respecto de los consejeros con voz, pero sin voto no hubo observaciones.

La Consejera **Mónica Rodríguez Benavides**, solicita se efectuó una revisión minuciosa a las actas, por cuanto aún persisten errores de sintaxis y ortografía, indicando que las observaciones por ellos realizadas fueron acogidas.

Presentación del punto número **4** del Orden del día: Aprobación proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del periodo contable 2025."*

Para la presentación del punto número **4** se autoriza el uso de la palabra a la **Dra. Karen Almanza Barragán**, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras, quien inicia indicando el marco normativo conforme a lo establecido en la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2.015.

La Funcionaria en la exposición se apoyó en los cuadros comparativos subidos al One Drive, indicando que respecto de los pasivos se tiene que hay una variación del 98.16 % y se debe a un embargo desde el 2024, por medida cautelar librada por un Juzgado de Valledupar, En la cuenta de Inventarios indicó que la diferencia significativa de 9.939.589.000 obedece a que aumentó en un 102.80%, esto debido a la adquisición de predios y pues a los predios transferidos por el extinto Incoder, Incora y por la SAE los predios baldíos.

Respecto al patrimonio, como lo podemos ver, aumentó debido a la compra adquisición de predios, pero porque se da esto, primero por la reserva que teníamos del 2024 que fue un ingreso, y más adelante se ustedes lo pueden ver los ingresos que se percibieron de 2024 por reserva Presupuestal y obviamente los ingresos del 2025, constituidos por los ingresos por arrendamientos, servidumbres y los remitidos del Tesoro Nacional. Como podemos ver, tenemos el valor de los ingresos o el valor de los ingresos fue por 3.958.544.000.000 de los cuales se tuvo un gasto o los gastos totales fueron por 948.000. No los tenemos ahí, pero están dentro de los estados financieros por 948.000 que eso está por gastos de adjudicación de predios, por contratos de prestación de servicios y los litigios que acabo de mencionar. Dentro de los Resultados de Estados Comparativos, las cuentas 47 y 57 que corresponden a Operaciones Interinstitucionales, que hacen alusión a sueldos, salarios, gastos generales y los honorarios de las CPS, ahí hay, una diferencia grandísima porque al 31 de diciembre del 2025, se cerró con 3.522.447 billones, con diferencia al 2024 que teníamos 968.991.000.000. o sea, la variación relativa

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de esta fue de 2 billones 553.456 millones, que es una variación de 263,52% que esto, tiene que ver con la reserva Presupuestal 2024 que se ejecutó el año pasado.

Culminada la exposición se preguntó a los Consejeros, si había alguna observación a lo expuesto en el proyecto, tomando el uso de la palabra el Presidente del **Consejo Directivo**, quien indicó que ve un aumento amplio del patrimonio, quisiera saber cuáles, son las razones por las cuales hay ese incremento patrimonial, nos interesaría conocer esas razones y de igual manera que pudieran contarnos con un nivel mayor de detalle sobre los pasivos contingentes y solicitamos también hacer una precisión sobre la gestión y probabilidad de materialización de esos pasivos contingentes. Quisiéramos que pudiera ampliarse un poco más esa información.

Se dio respuesta al interrogante, indicando: Que, debido al recorte que se tuvo en todas las entidades del Estado, en el 2024, fue recortado el Pac, por consiguiente, lo que dejó de ingresar en el 2024, se aprobaron mes a mes en el 2025, por ello no hacían parte del presupuesto aprobado para la ANT, sino son la consecuencia del recorte que tuvimos en 2024, en 2025 nuestra aprobación de presupuesto fue de 1.6 billones de pesos y la aprobación de PAC para reserva Presupuestal fue de 2.6 billones de pesos. Por tanto, pues todas esas reservas que nosotros pasamos al 2025 que venían de 2024, se fueron básicamente en la compra de predios. Por eso aumenta nuestra cuenta de inventario y aumenta nuestro resultado del ejercicio. También se ve afectado un poco el resultado del ejercicio porque las adjudicaciones para el 2025 están proyectadas a iniciarse en el 2026. Por tanto, nuestro inventario en este momento está bastante alto.

La delegada de la SAC, **Mónica Rodríguez Benavides** solicitó aclaraciones sobre el certificado que respalda la veracidad de los estados financieros y la situación financiera de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), suscrito por la doctora Karen Elena Almansa y el director Juan Felipe Harman. Señaló que, en el ejercicio de revisión para verificar la coherencia de la información y el incremento de los recursos, se identificó una inconsistencia sustancial en las fechas del documento.

La consejera advirtió que, tanto en el contenido como en la suscripción del certificado, se indica que el mismo se expide el día **4 de marzo de 2026**. Asimismo, observó que el texto afirma que los estados financieros ya fueron aprobados por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria 127 de esa misma fecha (4 de marzo).

Al respecto, la delegada precisó que, dado que la sesión se está llevando a cabo el día de hoy, **martes 3 de marzo de 2026**, no es jurídicamente viable que el documento consigne una fecha posterior ni que certifique una aprobación que aún no ha ocurrido. En consecuencia, consultó si la entidad dispone de una versión ajustada del documento que guarde concordancia cronológica con la realidad de la sesión actual, antes de proceder con el análisis de fondo.

Por parte de la **Subdirectora Financiera**, se dio respuesta indicando que por error involuntario la fecha, aparece como 4 de marzo de 2026, debido a que el Consejo Directivo se iba a realizar en esa fecha, empero se corregirá la fecha antes de terminar la sesión del Consejo Directivo.

La delegada de la SAC insistió en que, para proceder con la aprobación del punto, es indispensable que la certificación de los estados financieros cuente con la fecha correcta del **3 de marzo de 2026**, correspondiente al día en que se desarrolla la sesión. Subrayó que este ajuste es necesario para dar fe de la información presentada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y que ha sido objeto de revisión por parte de la contadora pública de la entidad, Karen Elena Almanza.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Respecto al análisis de fondo, la consejera solicitó aclaraciones sobre la cuenta de activos intangibles. Señaló que, tras la revisión de las notas a los estados financieros (específicamente en la página 101), se identificó una discrepancia de aproximadamente 3.000 millones de pesos en dicha cuenta. Advirtió que, a pesar de que en la mesa técnica se informó sobre la necesidad de corregir esta cifra, la documentación adjunta para la sesión actual persiste en el error.

Para sustentar su observación, la delegada detalló que, en la tabla del estado de situación financiera comparativa, el valor reportado para activos intangibles (corrientes y no corrientes) de la vigencia 2024 es de 43.727.000.000 (cuarenta y tres mil setecientos veintisiete millones de pesos). No obstante, en la nota 14, que desarrolla técnicamente estos mismos activos, se establece un total de 40.728.000.000 (cuarenta mil setecientos veintiocho millones de pesos). En consecuencia, pidió explicar por qué no se ha realizado la corrección de la cifra y solicitó que se presente el valor real que corresponde a la distinción entre intangibles corrientes y no corrientes.

Al interrogante se dio respuesta por parte de la **Dra. Karen Almanza**, indicando que la diferencia radica en la forma en la que la contaduría general de la nación nos exige a nosotros revelar las notas como tal; en la presentación que acaba de hacer la subdirectora administrativa y Financiera, nosotros abrimos la cuenta 19 para mostrar las variaciones más relevantes, sobre todo en la cuenta 1905 y 1908. Sin embargo, sí, tenemos un error de transcripción en la presentación, pero en las notas si verificamos, tenemos otros activos intangibles que nos suman la diferencia lo que pasa es que por la forma en la revelación de la nota o de la cuenta, intangibles como tal, que se tiene que sumar hacia abajo, pero no tenemos ninguna diferencia como tal, es en la presentación que la abrimos para que ustedes pudieran ver las de otros derechos y garantías.

El doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, solicita se le informe por que en la cuenta 48 otros ingresos vemos que hay un aumento del 855%. Queríamos saber a qué corresponde ese aumento.

Se informa al Consejo Directivo que el aumento corresponde a que se disminuye el pasivo y se aumenta el ingreso. Se informa que el documento ya fue corregido.

Sometido a aprobación el punto 4, del orden del día Estados Financieros, este fue aprobado con **siete (7) votos positivos. Tres (3) votos Negativos** por parte de Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**, delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**, y la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**, quien sustentó el voto inmediatamente. Una (1) Abstención del Consejero de las Comunidades Campesinas **Teobaldo Ruiz Fonseca**, No hubo Observaciones por parte de los delegados con voz, pero sin voto.

La Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, sustentó el voto negativo, debido a la discriminación que sufren las comunidades negras en el Consejo Directivo.

La **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**, delegada de la **SAC**, indicó que no aprobaba los estados financieros debido a: en la medida en que para la votación de este no se aportó la certificación del 3 de marzo de 2026 suscrita por el Director de la ANT y la Contadora que diera fe de la información de los estados financieros que presentaron a este Consejo Directivo, no apruebo los estados financieros, mi voto es negativo en la medida en que como lo manifesté en mi intervención, para nosotros es fundamental tener esto previo a la votación del acuerdo, no de manera posterior, entonces ratifico mi voto.

Previo a la presentación del punto 5, se exhibió en el Drive el Oficio de corrección de fecha de los



Estados financieros, debidamente firmado por el Director de la **ANT**, **Ingeniero Juan Felipe Harman Ortiz** y la Contadora Pública de la **ANT**, **Karen Almanza**, es decir que el Certificado corresponde con la realidad.

Punto número 5, presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Albania, Morelia, Puerto Rico y Valparaíso en el departamento de Caquetá; Maní, Orocué, Sácama, Támara y Yopal en el departamento de Casanare; Cumaral, El Castillo, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, Mesetas, Restrepo, San Juan de Arama y Uribe en el departamento Meta; Mocoa y Orito en el departamento de Putumayo; El Roble en el Departamento de Sucre; Roncesvalles y Róvira en el departamento de Tolima".

La Presentación del punto 5, se realiza por parte de la doctora **Lina María Salcedo Mesa**, Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación, quien manifestó nos corresponde presentar las primeras actualizaciones de los municipios que se han venido revisando para la actualización de las unidades físicas homogéneas a escala municipal. A través del Acuerdo 167 aprobado por el mismo Consejo Directivo en ese orden de ideas, en la línea de tiempo indicó que la finalización del estudio se dio en diciembre de 2025, la solicitud de viabilidad en enero de 2026, la viabilidad jurídica en febrero de 2026 y la mesa técnica el 26 de febrero de 2026. Indicó que la metodología de la UAF, tiene 7 fases, de las cuales 4 fases son operativas en terreno y las restantes post-proceso en oficina. Manifestó que todos los municipios cumplen con las fases que son requeridas para la implementación de la UAF. Dentro de la exposición la Funcionaria, refirió que todos los Municipios beneficiados en los departamentos ídem, incrementaron sus unidades relativamente homogéneas a unidades físicas homogéneas, indicando además el máximo y mínimo de hectáreas.

Terminada la exposición, se realizó observación por parte de la **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegada de la Dirección Nacional de Planeación, hemos reiterado en las mesas técnicas y es porque el link de Geovisor que aparece en las resoluciones no está activo. La explicación que nos dan en mesa técnica es que hasta que se apruebe en el Consejo Directivo se activa ese link, sin embargo, nos gustaría porque hemos intentado con otras anteriores resoluciones y no ha sido posible acceder al link, y considero, que la gente y las comunidades cuando quieran verificar esta información, ver un mapa, ubicarse, pues es fundamental que puedan acceder al link, entonces es una recomendación para que tengamos presente y nos aseguremos que las comunidades o quien quiera consultar este documento público puede acceder con toda facilidad al mismo.

Se dio respuesta por la funcionaria **Salcedo Mesa**, quien señala, hasta que el acuerdo no esté en firme no puede transmitirlo al Geovisor, por eso en la fecha se puede aprobar, pero hasta que no retorne del Ministerio no se puede subir la información.

Se conmina dentro del Consejo Directivo a que se dé mayor celeridad a estas situaciones para zanjar la publicación más expedita.

La delegada de la SAC, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**, solicitó convocar una mesa técnica orientada a analizar la necesidad de modificar el **Acuerdo 167 de 2021**. Señaló que, si bien la implementación de la metodología allí establecida tiene una aplicación hacia el futuro —línea interpretativa que se desprende de la resolución del 30 de diciembre—, aún existen vacíos normativos respecto al régimen de transición y su aplicabilidad.

La consejera manifestó que existe una inquietud generalizada en diversas regiones del país sobre la

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

situación jurídica de los predios adjudicados bajo la metodología de la **Unidad Agrícola Familiar (UAF)** anterior al Acuerdo 167. En ese sentido, propuso evaluar si lo técnicamente correcto es incluir un artículo de "régimen de transición o aplicabilidad" en cada uno de los acuerdos que se emitan con posterioridad, o si se debe ajustar e incluir dicho régimen directamente en el Acuerdo 167. Solicitó que en este espacio participen los equipos técnicos de los demás consejeros para revisar el alcance de la resolución del 30 de diciembre y resolver este asunto, idealmente, antes del próximo Consejo Directivo.

Respecto al proyecto de acuerdo en discusión, la delegada propuso un ajuste puntual mediante la inclusión de un artículo sobre el régimen de aplicabilidad. Preciso que debe quedar claro que el acuerdo aplicará para nuevos procedimientos de adjudicación y ordenamiento social de la propiedad, respetando siempre los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad. Subrayó que esto debe ser vinculante tanto para los procedimientos internos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como para futuras enajenaciones derivadas de la adjudicación inicial.

Finalmente, la representante de la SAC solicitó a la Agencia un balance sobre la aplicación del Acuerdo 167 a nivel nacional, con el fin de conocer en qué áreas se ha implementado, cuáles faltan y cuál es la perspectiva estratégica de este ejercicio por parte de la autoridad de tierras.

Por parte de La **Subdirectora Lina María Salcedo**, se dio respuesta y se accede a convocar la mesa técnica previa a la realización del Consejo Directivo del próximo 25 de marzo de 2026 y adelantar en esa sesión o mesa técnica el temario respecto de las inquietudes mencionadas por la Consejera efectuando invitación a la UPRA.

La delegada de la SAC, **Mónica Rodríguez Benavides**, precisó su solicitud respecto a la programación de una sesión técnica que integre dos componentes fundamentales: el balance de aplicación del Acuerdo 167 y la definición del régimen de aplicabilidad de la nueva metodología. Subrayó que, desde el sector productivo, existen múltiples inquietudes en las áreas rurales sobre el funcionamiento y el entendimiento de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF), por lo que resulta imperativo que los actos administrativos brinden la mayor claridad posible para dotar de seguridad jurídica a las relaciones en el campo.

La consejera se reafirmó en la necesidad de incluir un artículo específico sobre el régimen de aplicabilidad en los acuerdos. Aclaró que, si bien la resolución del 30 de diciembre resuelve una parte de la problemática, persisten vacíos normativos que no quedan del todo claros. En ese sentido, puntualizó que no se requiere un contenido extenso, sino una disposición normativa precisa que garantice la certeza jurídica, entendiendo que dicha inclusión podría aplicarse a futuros acuerdos. Finalmente, instó a que la sesión propuesta aborde con profundidad tanto el balance de lo ejecutado hasta la fecha como las reglas de transición para los procedimientos de adjudicación y ordenamiento social de la propiedad.

Efectuada la presentación, no se realizó observación alguna y sometido a votación el proyecto, este fue aprobado con **9 Votos Positivos, 2 Votos Negativos**, por parte de las delegadas de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu** y las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**, sin Observación alguna por parte de los delegados con voz, pero sin voto.

Punto 6 Presentación avance "Ruta Interinstitucional para la Garantía de los Derechos Territoriales y Ambientales de los Pueblos Indígenas de Puerto Gaitán".

Para la presentación del punto 6 se autorizó el uso de la palabra a funcionarios del Ministerio de

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Agricultura con el objeto de presentar la Ruta Interinstitucional.

Camilo Andrés Ríos García, quien indicó que el 16 de octubre de 2025, en el municipio de Puerto Gaitán se llevó a cabo un encuentro que permitió el diálogo de gobierno a gobierno con las autoridades de las comunidades indígenas del municipio de Puerto Gaitán (Meta) representadas en la Asociación Indígena Unuma, cuyo objetivo fue concertar acciones que permitieran consolidar una ruta interinstitucional para la garantía de los derechos territoriales y ambientales de los pueblos indígenas del municipio. Este escenario contó con la participación de delegados del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad de Restitución de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro, y la Defensoría del Pueblo.

Entre los acuerdos suscritos por el Ministerio de Agricultura, se encuentra la presentación y socialización, con carácter informativo, de la Ruta concertada con las autoridades indígenas ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de asegurar su seguimiento y la materialización efectiva de los compromisos allí contenidos, en atención a la solicitud expresa de dichas autoridades. Lo anterior, teniendo en cuenta que los compromisos fueron validados y acogidos por las delegaciones de las entidades participantes, y se encuentran alineados con su naturaleza misional y sus mecanismos de planeación institucional.

Finalmente, desde el Ministerio de Agricultura, se realiza el seguimiento a la implementación de la Ruta con el fin de poder brindar un impulso necesario al cumplimiento de estos compromisos, destacando el cumplimiento de varios de ellos, que se han materializado en acciones concretas en favor de las comunidades indígenas de Puerto Gaitán.

Sara Julieta Iguarán Aguilar, abogada de la Dirección de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura, indicó que la ruta se encuentra estructurada en 5 ejes que pretenden abordar de manera integral la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas de Puerto Gaitán, a saber: i) Formalización del territorio; ii) Restitución del territorio, iii) Ordenamiento ambiental y fortalecimiento territorial, iv) Regulación y control de actividades extractivas; y v) Recuperación de ecosistemas y autonomía alimentaria. Los contenidos de estos ejes se desarrollan en los compromisos suscritos por las entidades del Gobierno Nacional, en el marco del espacio de diálogo.

A su vez, se indica que, el acta que contiene los compromisos a los que se hace alusión en la presentación se remitirá a la Secretaría para que sea anexada como evidencia al acta de la presente sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras

La delegada de la SAC, **Mónica Rodríguez Benavides**, manifestó su inconformidad respecto a la oportunidad en la entrega de la información, señalando que los documentos objeto de exposición no fueron remitidos previamente. Recordó que existe un compromiso con la Secretaría Técnica y la Presidencia del Consejo Directivo para que toda la información, incluida la de carácter informativo, sea enviada junto con la convocatoria a las sesiones, por lo que instó al cumplimiento de dicho acuerdo en lo sucesivo.

Respecto al fondo de la exposición, la consejera solicitó aclarar el alcance de la socialización y el compromiso específico adquirido con las comunidades para presentar este tema ante el Consejo. En particular, formuló tres interrogantes sobre la ruta de atención presentada: (i) qué autoridades están incluidas la articulación propuesta, (ii) qué elementos presupuestales se han definido para su ejecución y (iii) cómo se ha previsto la salvaguarda de los derechos de otras comunidades presentes en la zona.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Finalmente, dejó constancia de que el acta mencionada en la presentación no es de conocimiento de los consejeros, por lo cual solicitó formalmente que sea anexada al expediente para su revisión.

Punto Nro. 7. Plan de Trabajo y calendario de reuniones Consejo - Directivo vigencia 2026, se otorga el uso de la palabra a la doctora **Paula Márquez**, de la oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, quien realiza la presentación, indicando que esta fue subida oportunamente al Drive y es de conocimiento de los Consejeros, en la exposición indica cuántos Consejos Directivos se llevara a cabo en el presente año.

La delegada de la **SAC**, solicita se envíe la agenda al correo de los Consejeros, a lo cual se accede, pese a que esta se encuentra subida al OneDrive del correo de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo.

El **Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre**, Secretario Técnico, indico que, conforme al reglamento del Consejo Directivo, se sabe que quien profiere un voto negativo, debe sustentar el voto en la instancia o a más tardar en los dos días siguientes.

La delegada de la SAC, **Mónica Rodríguez Benavides**, formuló varias recomendaciones para el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo durante el presente año. Respecto al reto de realizar dos sesiones mensuales, manifestó el compromiso de la SAC para contribuir con aportes y recomendaciones técnicas, pero instó a la Secretaría Técnica a mejorar la planificación de las mesas técnicas.

La consejera solicitó que no se replique la dinámica del año anterior, en la que las mesas técnicas se convocaban con apenas dos o tres días de antelación al Consejo Directivo. Señaló que este margen resulta insuficiente y genera jornadas extenuantes para los equipos profesionales y los propios consejeros. En coherencia con las políticas de trabajo digno y derecho a la desconexión promovidas por el Gobierno, sugirió que las mesas técnicas se realicen con una antelación de 4 o 5 días hábiles. Esto permitiría que los equipos técnicos cuenten con tiempo suficiente para el análisis de fondo y que la Agencia Nacional de Tierras pueda incorporar los ajustes necesarios de manera previa a la sesión plenaria.

Asimismo, reiteró la solicitud de que toda la información, incluyendo los puntos de carácter meramente informativo, sea remitida con la convocatoria oficial.

Finalmente, en cuanto al procedimiento para las votaciones negativas, la delegada precisó que, conforme a su entendimiento del reglamento, el consejero tiene la facultad de sustentar su voto en la misma sesión o mediante un documento separado dentro de los dos días siguientes. Al respecto, informó que, dado que las razones de su disenso fueron expuestas detalladamente durante el desarrollo de la presente jornada, la SAC no presentará un documento escrito adicional en esta oportunidad, dándose por cumplida la sustentación con lo consignado en el acta de la sesión.

El doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, manifiesta que se tendrán en cuenta las manifestaciones de la Consejera y se tratará que, en las siguientes sesiones, de reducir al máximo la carga sobredimensionada y se otorgarán tiempos más moderados.

La Consejera de las **Comunidades Indígenas Arlenys Alvarado Epieyu**, manifiesta que dentro del término de dos días sustentará el voto negativo, allegando la comunicación correspondiente. Indicando

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

además que mientras no haya claridad en los proyectos votarán negativo.

El Doctor **Pardo Aguirre, Secretario Técnico** del Consejo Directivo, efectúa lectura al Chat que remite el Consejero de las comunidades Campesinas **Teobaldo Ruiz Fonseca:**” *Mi voto es de Abstención por las siguientes razones, se refiere a los estados financieros, primero, el continuo incremento en el canon de arrendamiento de las oficinas territoriales, que ha escalado de 8.000 a 11.000 millones de pesos, es un aumento del 30% aproximado en el rubro de servicios generales, no solo representa una carga financiera insostenible, sino que también desvía recursos críticos que podrían ser invertidos en el cumplimiento de las metas misionales de la Agencia Nacional de Tierras. Ante esta realidad, resulta imperativo reevaluar la estrategia actual y adoptar medidas que garanticen una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. La propuesta es de reasignar estos fondos hacia la adquisición de edificaciones propias para las oficinas territoriales, se presenta como una solución estratégica y de largo plazo. Actualmente 29 de las 82 oficinas operan en inmuebles arrendados, generando un gasto anual de 11000 millones de pesos que, en lugar de construir un patrimonio institucional, se diluye en pagos recurrentes sin generar valor a largo plazo. La inversión en la adquisición de edificaciones propias no solo eliminaría estos costos recurrentes, liberando recursos para actividades misionales claves como la adquisición de tierras y la formalización, sino que también fortalecería la presencia institucional de la Agencia Nacional de tierras a nivel nacional, consolidando su capacidad operativa y su compromiso con el Desarrollo Rural. Esta medida, por lo tanto, no solo representa un ahorro económico, sino una inversión estratégica en el futuro de la Agencia Nacional de Tierras. Segunda propuesta adicionalmente se observa que en este documento Estado financiero en el Fondo Colombia en paz presenta retrasos en los pagos de los predios adquiridos desde 2024. Por lo tanto, estas informaciones sobre las causas de este atraso deben ser entregadas de forma precisa sobre las causas de este atraso, incluyendo el estado de la entrega de los predios a las comunidades y la situación documental que sustenta dichas operaciones. Tercero. Finalmente, se requiere entregar información en detalles sobre los 21 contratos suscritos por las entidades misionales, incluyendo la naturaleza, objeto, alcance y justificación de cada 1, así como el motivo del incremento del 150%. ...”.*

Presentación del Punto Nro. 8, Propositiones y Varios.

El Presidente del Consejo Directivo **Dr. Quiroga Pacheco**, manifestó: ***Es una solicitud que me han hecho por parte de organizaciones campesinas de Arauca, de dar respuesta a una solicitud de una información asociada a una Tecam. Laguna del LIPA, que tiene pendiente un pronunciamiento por parte de la agencia que pueda, por favor, darse respuesta a ese requerimiento para que podamos comunicarle a la Dirección de Acceso.***

En este momento el **secretario técnico** cita los compromisos que se tenían de la sesión 127

COMPROMISO	RESPONSABLE	AVANCE
Delegado del Ministerio de Agricultura Dr. José Luis Quiroga Pacheco Presidente del Consejo Directivo El Presidente del Consejo Directivo Dr. José Luis Quiroga Pacheco, solicita dar respuesta a solicitud de información asociada a una Tecam. Laguna del LIPA, que tiene pendiente un pronunciamiento por parte de la agencia que pueda, por favor, darse	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS, SECRETARIA TECNICA	A través de la Secretaria Técnica se solicitó a la Dirección de Acceso a Tierras se dé respuesta a la solicitud elevada por el Consejero Presidente del Consejo Directivo.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

respuesta a ese requerimiento para que podamos comunicarle a la Dirección de Acceso.		
El Delegado de las Comunidades Campesinas Doctor Teobaldo Ruiz Fonseca El Consejero Teobaldo Ruiz Fonseca, delegado de las Comunidades Campesinas. Solicita le sea entregada información en detalles sobre los 21 contratos suscritos por las entidades misionales, incluyendo la naturaleza, objeto, alcance y justificación de cada 1, así como el motivo del incremento del 150%.	SECRETARIA TECNICA, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, COORDINACION PARA LA GESTION CONTRACTUAL	Se solicitó a la Subdirección de Talento Humano y la Coordinación para la Gestión Contractual, se de respuesta a lo solicitado por el Consejero
La Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Mónica Rodríguez Benavides. La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, solicita se envíe la agenda al correo de los Consejeros, a lo cual se accede, pese a que esta se encuentra subida al OneDrive del correo de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo.	SECRETARIA TECNICA	Se dio cumplimiento al Compromiso por parte de la Secretaria Técnica, remitiendo la agenda y calendario de las sesiones, a los correos de los Consejeros.
La Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Mónica Rodríguez Benavides. La Sociedad de Agricultores de Colombia, solicita la realización de Mesa Técnica previa al Consejo Directivo del próximo 25 de marzo de 2.026. El Tema a tratar régimen de transición de los proyectos de acuerdo, mediante los cuales se actualizan las UAF. Segundo, proponemos y hacemos la solicitud de tener una mesa técnica para revisar el régimen de aplicabilidad y solicitamos también que pudiésemos tener como un balance la aplicación del acuerdo 167.	SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, SECRETARIA TECNICA	Respecto al compromiso adquirido por parte de la SATN en el marco de la sesión No. 127 del Consejo Directivo es preciso indicar que mediante oficio No. 202643000333241 se solicitó a los consejeros y delegados del Consejo Directivo remitir previamente las inquietudes que se tengan con relación a la aplicación de los Acuerdos que adoptan los resultados de UAF por UFH y del lineamiento adoptado mediante la resolución No. 202510303779576 del 30 de diciembre de 2025, ante lo cual la Sociedad (SAC) solicitó "que se explique cómo se aplica la resolución 202510303779576 del 30



de diciembre de 2025 a la luz de lo dispuesto en el Acuerdo 167 de 2021; además, solicitamos que se presente un balance de las zonas en donde se ha aplicado y que actuaciones ya ha adelantado la ANT en esos municipios (adjudicaciones, procesos de ordenamiento social de la propiedad, etc.)

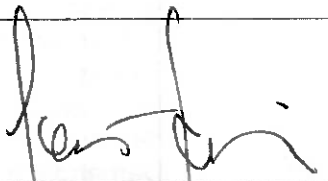
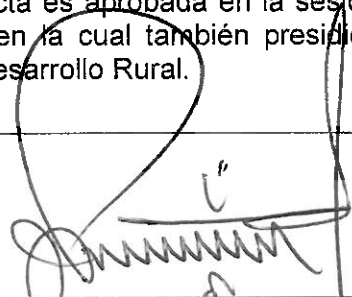
De conformidad con lo anterior y debido a que la información sobre el balance de las zonas en donde se ha aplicado y las actuaciones son competencia de las otras áreas misionales de la ANT, mediante memorandos No. 202643000114523, 202643000114633, 202643000114713 se solicitó a la Dirección de Acceso a Tierras, Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Subdirección de Seguridad Jurídica, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, Subdirección de Planeación Operativa la información sobre la implementación de los Acuerdos que actualizaron los rangos de UAF en los 232 municipios en los diferentes procesos competencia de cada

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		misional. Frente a la definición de la fecha para el desarrollo de este espacio, se tiene previsto para la semana del 6 de abril, no obstante, dependerá de que el equipo de la UAF de la SATN cuente con la información requerida por las áreas misionales de la ANT y sujeto a la disponibilidad de los miembros del consejo y delegados.
--	--	---

Agotado el orden del día, el Secretario Técnico solicita al Presidente del Consejo Directivo levantar la sesión, solicitud que es autorizada por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**. La sesión finaliza a las 4:35 p.m.

En la presente acta consta la **sesión No 127** del Consejo Directivo llevada a cabo el 3 de marzo de 2026, cuya Presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Presidente y Viceministro de Desarrollo Rural. Esta acta es aprobada en la sesión No.128 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 26 de marzo de 2026, en la cual también presidió el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural.

	
JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación

Revisó: Mérida Fernanda García – Funcionaria Oficina de Planeación, Paula Andrea Márquez Osorio
Contratista Oficina de Planeación.

ANEXOS

SIN ANEXOS